

Madrid, a 28 de febrero de 2017

HECHO RELEVANTE

**BANKINTER GESTION DE ACTIVOS, S.A., SGIIC**, Entidad Gestora del Fondo de Inversión denominado **BANKINTER EURIBOR RENTAS II GARANTIZADO, FI**, inscrito en el correspondiente Registro de la CNMV con el número **4523** (en adelante “el fondo”) comunica que ha acordado ampliar el volumen máximo de patrimonio aplicable al mismo desde 60 millones de euros hasta un límite de 80 millones de euros.

**Volumen máximo de participación por partícipe:**

Desde el 27.3.2017, inclusive, o desde que el fondo alcance un patrimonio de 80.000.000 de euros, si esto sucediera antes, el volumen máximo de participaciones a suscribir será de 1 participación. Cuando se alcance dicho volumen se comunicará a la CNMV como hecho relevante. No obstante, en caso de que se hiciera tal comunicación y el patrimonio descendiera de dicha cifra se podrán admitir suscripciones sin restricción de número de participaciones, hasta alcanzar nuevamente el patrimonio objetivo

A este respecto, dicha ampliación del patrimonio del volumen del fondo no compromete la consecución del objetivo concreto de rentabilidad descrito en el folleto registrado del fondo.

Atentamente,

**BANKINTER GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A., SGIIC**